UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 21 AGO 2015

V I S T O:

El Expediente Nº 71.150/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 el alumno Daniel Gustavo GUERRA, de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE de fs. 04 a 05 obra copia certificada del Título correspondiente a la carrera Licenciatura en Administración otorgado por la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Unidad Académica Río Gallegos;

QUE mediante Resolución Nº 106/11-CS-UNPA se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia, cuenten con título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por establecimientos educacionales nacionales, provinciales o privados oficialmente reconocidos;

QUE no corresponde dar por aprobada la asignatura Análisis y Producción del Discurso, en virtud de que el alumno la posee aprobada por equivalencia;

QUE a fs. 07 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO al alumno Daniel Gustavo GUERRA (D.N.I. Nº 17.425.264) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Daniel Gustavo GUERRA del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

D I S P O S I C I O N 550